



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 561-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867/Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, el inciso a) del artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Presidente Regional dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el Ministerio de Educación, viene implementando el modelo de Colegio de Alto Rendimiento a nivel nacional, este modelo de servicio educativo busca atender a estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de secundaria que hayan demostrado un destacado rendimiento académico, artístico y/o deportivo en segundo grado de educación secundaria y que pertenezcan a las instituciones educativas públicas del país;

Que, asimismo, para el inicio de las coordinaciones sobre la implementación de estos colegios en el año 2015, se requiere que los Gobiernos Regionales, posean los requisitos establecidos para lo cual deberá contar con un Equipo de Trabajo a cargo de la ejecución del proyecto; así, como la voluntad institucional y el compromiso de cumplir con los estándares del modelo establecido por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el Gobierno Regional de Arequipa deberá asumir el compromiso de financiar; es decir, incluir en su Presupuesto el 20% de los costos de operación y mantenimiento a partir del segundo año de implementado el Colegio de Alto Rendimiento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE.-

Artículo UNICO.- CONFORMAR un Equipo de Trabajo encargado de coordinar, dirigir y brindar el seguimiento de las acciones conducentes a la constitución e implementación del Colegio de Alto Rendimiento de Arequipa; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Lic. Marco Willin Montañez Macedo, Gerente Regional de Educación, quien lo presidirá
- Arq. Delford Sarmiento Pinto, Gerente Regional de Infraestructura, como integrante
- Eco. Eliana Norma Vargas Paz, Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, como integrante
- CPC. Berly Gonzales Arias, Encargado del Área Funcional No Estructurada de Prevención y Gestión de Conflictos para la Promoción de la Gobernabilidad Democrática, como integrante

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional Arequipa, a los **DIÉCI OCHO** días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE